



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 07 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 324-2023-HMA-DG del 01 de agosto de 2023, mediante el cual se acepta la renuncia del Abogado Rodolfo Reátegui Dávila en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4 de la Dirección General del Hospital "María Auxiliadora", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen L. VIZCARRA laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de Julio del 2011, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicado el 06 de abril del 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, se aprueba las reglas y lineamientos, así como los modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA del 03 de febrero de 2017 y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, de fecha 06 de septiembre del 2017, se establece el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión y extinción de los contratos suscritos con personas naturales bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, en el literal e) del numeral 12.1 del artículo 12°; se delegó facultades durante el año 2023 a los Directores/as Generales de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud con la facultad de emitir actos resolutivos sobre conformación de comisiones de concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2023-HMA-DG de fecha 25 de Julio del 2023, se reconformó la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Hospital María Auxiliadora, cuyo miembro titular en el cargo de Presidente recayó en la persona del abogado Rodolfo Reátegui Dávila, quien a la fecha no mantiene vínculo laboral por cuanto ha renunciado al cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4 de la Dirección General del Hospital "María Auxiliadora";

Que, estando a lo expuesto en el documento de visto y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo por el cual se reconforme la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Hospital María Auxiliadora, considerando miembros titulares y suplentes, con el objeto de que realicen los procesos de selección para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que requiere nuestra entidad, de conformidad con el marco normativo vigente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital “María Auxiliadora” y demás normas aplicables;

Con el visado de la Jefe de la Oficina de Personal, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECONFORMAR la COMISION DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, el mismo que estará conformado según detalle:



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| ❖ Abog. Marcos Hugo Vivas Vivas
Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General | Presidente |
| ❖ Lic. Adm. Hilda Otilia Gutiérrez Tufiño
Jefe del Área de Selección – Representante de la Oficina de Personal | Primer Miembro |
| ❖ Jefes(as) de Departamento u Oficinas del Área Usuaría | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|-----------------|
| ❖ MC. Hugo Efrend Rojas Olivera
Representante de la Dirección General | Presidente |
| ❖ Ing. Nadia Victoria Anaya Laupa
Jefe del Área de Programación y Presupuesto
Representante de la Oficina de Personal | Primer Miembro |
| ❖ Jefe(a) de Servicio o Unidad del Área Usuaría | Segundo Miembro |



ARTICULO 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 313-2023-HMA-DG, de fecha 25 de Julio de 2023; a partir de la fecha de la presente resolución, dándoles las gracias por el desempeño en las funciones encomendadas.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros que conforman la citada comisión y a las áreas orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



LEVJ/EMRL/RCT/hgt.

DISTRIBUCION

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Personal
Registro y Legajos
A. Selección
Interesados
Archivo.